



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G113310118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/275/2018.

BITÁCORA: 16/G1-1331/01/18

Morelia, Michoacán, 07 de Febrero de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1834/2013 de fecha 05 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-004/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 44.752 Metros cúbicos	5	69	73	18346458	18346462
1.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-004/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.429 Metros cúbicos	1	74	74	18346463	18346463
1.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-004/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.973 Metros cúbicos	3	75	77	18346464	18346466
1.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-004/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.097 Metros cúbicos	3	78	80	18346467	18346469
1.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-004/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.144 Metros cúbicos	1	81	81	18346470	18346470
1.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-004/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 43.946 Metros cúbicos	5	82	86	18346471	18346475
1.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-004/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.573 Metros cúbicos	2	87	88	18346476	18346477
1.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-004/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.765 Metros cúbicos	1	89	89	18346478	18346478
1.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-004/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 373.537 Metros cúbicos	41	90	130	18346479	18346519

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibi Original y 62 format

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx